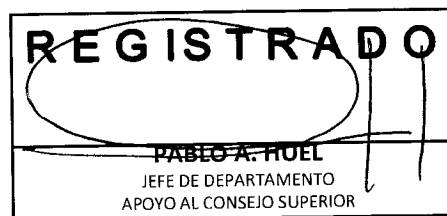




*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 272/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación de la alumna Monica Susana ZAVATTI,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna aprobó la totalidad de la currícula en un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 272/2018 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 272/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la totalidad de la currícula en



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



un lapso superior a los 36 meses, plazo máximo establecido por la Ordenanza 1313, a la alumna Monica Susana ZAVATTI, Legajo N° 44501, de la carrera Especialización en Docencia Universitaria.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 396/2019

UTN
M.K.
FE

Ing. NÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior